



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO (POR VENTA)
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00150 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Teniendo en cuenta que desde el 19 de mayo de 2023 se admitió la demanda (archivo 5), y que el oficio con dirección a la Oficina de Registro para perfeccionar la medida sobre el FMI 001-34090, fue debidamente diligenciado (archivo 7); es procedente REQUERIR a la parte actora para que lo más pronto posible proceda a notificar a la parte demandada, a efectos de integrar la Litis y continuar el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 095

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e6222873c5d0b58e7dba33b007c134c8ddd5a392dab268681aabd5738c76d5**

Documento generado en 12/07/2023 01:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>